

or D. Juan Tomas Soriano, Pro<sup>o</sup> Sindico  
Gral y Peroneas orla misma y su  
Comun, en sus sales Consistoriales de  
sus acostumbradas; por el Sr. D. Jim  
Lopez de Castilla, Alc. de primero q.  
fue en el proximo pasado año mil  
ochocientos veinte y quatro, se dispo:  
que havien<sup>do</sup> sido llamado por el Ayun  
tam<sup>to</sup> Actual, a el de veinte y tres y  
quatro, p.<sup>a</sup> haualo saber una orden  
del Sr. Intend.<sup>te</sup> en que pedia lo que  
los de dho<sup>s</sup> años q.<sup>e</sup> fueron, contesta  
ron los de el Ayuntamiento pasado, del  
presente, que no devian nada en  
valor atener para esto entregado a  
el Sr. Alc. de segundo Jose Garcia, una  
lista de deudores a las contribuciones  
de dho<sup>s</sup> dos años, que hasta <sup>entonces</sup> ~~entonces~~ ala  
cantidad de quarenta y dos mil se<sup>nta</sup>  
ta y nueve r.<sup>os</sup> con veinte y cinco mrs  
y que ademas, tenian en su poder  
tres cartas de pago, las unas de veinte  
y siete mil ochocientos quarenta y ocho  
r.<sup>os</sup> con ocho mrs, por cuenta de la  
Contribu<sup>o</sup>n de Ventas Proo.<sup>s</sup> p.<sup>a</sup> el año  
de veinte y cinco, otras de tres mil cien  
to setenta y seis r.<sup>os</sup> con catorce mrs  
aplicada al Embarcam<sup>to</sup> de Ventas  
Proo.<sup>s</sup> del referido año; y la otra de